



LA LEGIÓN

## **BASES CONCURSO LOGOTIPO Y LEMA**

### **CENTENARIO FUNDACIONAL DE LA LEGIÓN**

La Legión convoca al concurso de diseño de un logotipo y un lema destinados a identificar las actividades que se desarrollen con motivo del Centenario de la Fundación de La Legión en el año 2020.

**El Concurso se regirá por las siguientes bases:**

#### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

Diseño de un logotipo y un lema destinados a ser la imagen representativa de las actividades que con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Fundación de La Legión en el año 2020 se desarrollen por parte de las unidades de La Legión y por cualquier otra entidad autorizada por el General Jefe de la Brigada de La Legión.

#### **2. PARTICIPANTES**

Toda persona física, mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad, civil o militar, puede participar en el concurso.

No podrán participar miembros del Jurado ni personas que guarden parentesco de primer grado con aquéllos.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas por cada uno de los diseños convocados, 2 para el logo y 2 para el lema.

#### **3. PROPUESTA**

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo y de un lema original e inédito.

El logotipo consistirá en un elemento gráfico que identifique claramente a La Legión y que transmita a la vez Tradición y Modernidad.

El lema consistirá en una frase que exprese la motivación, intención e ideales de La Legión.

##### **a. Formato**

El logotipo o lema propuestos a concurso deberán presentarse en color y en blanco y negro.

El logotipo se presentará en formato .jpg con una resolución de 300 píxeles y a un tamaño máximo de 450x338 centímetros.

El lema se presentará en idioma español, inglés y francés.

**b. Identificación**

**1) Propuesta Logo.**

Se utilizará la siguiente nomenclatura para denominar los diferentes archivos que componen la propuesta de Logo:

**DNI concursante\_logo1\_c.** Presentación en color.

**DNI concursante\_logo1\_bn.** Presentación en blanco y negro.

En caso de presentar un segundo logotipo a concurso, el nombre de los archivos será el siguiente:

**DNI concursante\_logo2\_c.** Presentación en color.

**DNI concursante\_logo2\_bn.** Presentación en blanco y negro.

En el logotipo no podrá figurar ningún texto, es decir, será sólo una representación gráfica o simbólica. Sin embargo, podrán incluirse algunos caracteres alfabéticos y/o numéricos sin que configuren ningún texto predefinido.

Junto con los archivos del logotipo o logotipos propuestos, los concursantes adjuntarán en el mismo correo electrónico de presentación al concurso, la ficha de inscripción anexa al final de estas bases, adecuadamente cumplimentada y en formato DOC, DOCX o PDF.

**2) Propuesta Lema.**

Se utilizará la siguiente nomenclatura para denominar los diferentes archivos que componen la propuesta de Lema:

**DNI concursante\_lema1.**

**DNI concursante\_lema2.**

**c. Presentación de Proyectos**

Los diseños de logotipos y lemas se presentarán en soporte digital vía correo electrónico a la dirección de la Secretaría: [ofcomlegion@et.mde.es](mailto:ofcomlegion@et.mde.es)

Asimismo, los diseños se remitirán en soporte papel (tamaño DIN A4) a la siguiente dirección de correo ordinario:

Concurso Logotipo y Lema Centenario de La Legión

Oficina de Comunicación de la Brigada de La Legión

Base “Álvarez de Sotomayor” 04240 ALMERÍA

El plazo de presentación de diseños de logotipos y de lemas se abrirá a las 00:00 horas del 01 de febrero de 2014 y se cerrará a las 24:00 horas del 30 de junio de 2014.

Hasta el 01 de junio de 2014 se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de esa dirección de correo electrónico, incluyendo en el asunto del mensaje "Consulta concurso logo\_lema Centenario Legión".

El fallo del jurado se dará a conocer el 15 de septiembre de 2014.

#### **d. Criterios de valoración**

El Jurado valorará:

- Identificación con La Legión.
- Diseño innovador y creativo.
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web, etc.)

#### **4. PREMIO**

Se establecen dos únicos premios que otorgará la Fundación Tercio de Extranjeros:

Ganador 1º premio logo: 1.500€

Ganador 1º premio lema: 1.000€

Asimismo, se hará entrega a los ganadores de unas placas conmemorativas del concurso en las que se emplearán por primera vez el logo y el lema alusivos al Centenario de la Creación de La Legión.

#### **5. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

##### **a. Gestión del Concurso**

El responsable de la gestión y organización del concurso es el Comandante Jefe de Asuntos Institucionales, Comunicación, Protocolo y Asuntos Civiles (G-9) del Cuartel General de la Brigada de La Legión.

La Secretaría del concurso la ostentará la Oficina de Comunicación Pública de la Brigada de La Legión. La correspondencia de todo tipo referida a este concurso se mantendrá con dicha Secretaría mediante correo electrónico en la dirección: [ofcomlegion@et.mde.es](mailto:ofcomlegion@et.mde.es)

##### **b. Jurado**

El jurado del concurso estará formado por:

##### **PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada de La Legión (BRILEG).

**VOCALES:**

Ilmo. Sr. Coronel Jefe Tercio “Gran Capitán”, 1º de La Legión.

Ilmo. Sr. Coronel Jefe Tercio “Duque de Alba”, 2º de La Legión.

Ilmo. Sr. Coronel Jefe Tercio “D. Juan de Austria”, 3º de La Legión.

Ilmo. Sr. Coronel Jefe Tercio “Alejandro Farnesio”, 4º de La Legión.

Sr. Teniente Coronel Jefe de la SAECO de la BRILEG.

Sr. Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor de la BRILEG.

Sr. Teniente Coronel Jefe del Grupo de Reconocimiento de La Legión.

Sr. Teniente Coronel Jefe del Grupo Logístico de La Legión.

Sr. Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña II de La Legión.

Sr. Teniente Coronel Jefe de la Bandera de Cuartel General de la BRILEG.

Sr. Teniente Coronel Jefe de la Bandera de Zapadores, II de La Legión.

**SECRETARIO:**

Sr. Comandante Jefe de la Sección de Asuntos Institucionales, Comunicación, Protocolo y Asuntos Civiles del Cuartel General de la Brigada de La Legión.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos emitidos y será inapelable. El fallo del jurado se dará a conocer el 15 de septiembre de 2014 mediante notificación vía correo electrónico al ganador. Asimismo, la decisión del jurado se hará pública a través de nota de prensa a los medios de comunicación y difusión en la página web [www.lalegion.es](http://www.lalegion.es)

La entrega de premios se realizará en el acto conmemorativo del Aniversario de Fundación de la Legión el 20 de septiembre de 2014.

**6. ANONIMATO**

El jefe de la Sección de Asuntos Institucionales, Comunicación y Protocolo y Asuntos Civiles del Cuartel General de la Brigada de La Legión (G9), en calidad de responsable de la gestión del concurso y como Secretario de la Junta Directiva del Jurado, se comprometerá, mediante declaración jurada, a mantener la confidencialidad de los datos registrados en las fichas de inscripción y su correspondencia con los logotipos presentados. Igualmente, velará por la

integridad de la realización del concurso. El Teniente Coronel Interventor de la Plaza de Almería será testigo y depositario de la declaración.

Con el fin de garantizar el anonimato de los participantes, el responsable de la gestión del concurso imprimirá y guardará la información aportada por cada uno de los participantes en la ficha de inscripción. Dicha ficha estará ligada a un número de participación que se añadirá a los archivos gráficos de los logotipos.

La correspondencia entre los números de las fichas de participación y la de los archivos gráficos será una información que sólo estará en poder del responsable de la gestión del concurso, y se aportará al Jurado una vez se haya fallado el concurso, junto con los datos de los participantes que figuren en la ficha de inscripción.

## **7. DERECHOS DE PROPIEDAD**

- a. El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso a La Legión. De esta forma La Legión pasará a ser propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el logo o el lema, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”. De la misma forma se ceden los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b. La propiedad, utilización y derechos de los trabajos ganadores quedarán exclusivamente reservados a La Legión y a aquellas asociaciones o instituciones a los que les sean cedidos oficialmente.
- c. La Legión tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, lo que supone que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- d. Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- e. Los ganadores se harán totalmente responsables frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### REPRESENTANTE

NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

### DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO \_\_\_\_\_ MÓVIL \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Borrar aquellos que no sean adjuntados o presentados)**

**DNI concursante\_logo1\_c.**

**DNI concursante\_logo1\_bn.**

**DNI concursante\_logo2\_c.**

**DNI concursante\_logo2\_bn.**

**DNI concursante\_lemma1.**

**DNI concursante\_lemma2.**

Los datos de carácter personal incluidos en esta ficha forman parte de ficheros DCP de responsabilidad en la Brigada de La Legión y se utilizarán solamente para la finalidad expuesta y serán tratados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos.